

Secretaria. A despacho de la señora Juez el presente proceso, teniendo en cuenta que se indicó en el auto que ordeno la comisión como nombre del demandado ALFONSO JIMENEZ SANTIAGO, incurriendo en error por parte del sustanciador. Sirvase proveer. Santiago de Cali, 10 de Febrero de 2022.
La Secretaria,

ANA CRISTINA GIRON CARDOZO

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO TERCERO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE
DEL DISTRITO JUDICIAL DE CALI- SEDE DESCONCENTRADA DE SILOÉ
AUTO INTERLOCUTORIO N° 0120

RADICACIÓN: 76-001-41-89-003-2021-0098-00
Santiago de Cali, diez (10) de Febrero de dos mil veintidós (2022)

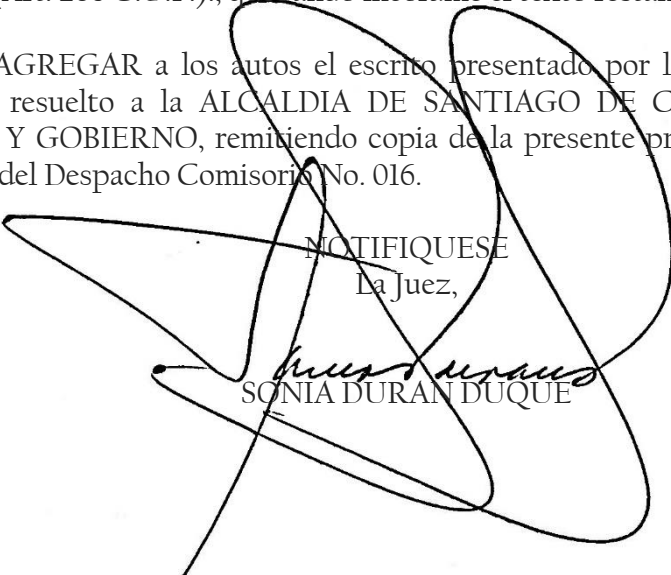
Examinado el despacho comisorio elaborado por secretaría, se advierte que se comisionó a la ALCALDIA DE SANTIAGO DE CALI - SECRETARIA DE SEGURIDAD Y GOBIERNO, para llevar a cabo la diligencia de entrega del inmueble ubicado en la Calle 4 Oeste # 82 D - 21 Barrio Alto Nápoles, en el cual se indicó como nombre del demandante ALFONSO JIMENEZ SANTIAGO, cuando el nombre correcto corresponde al señor ALONSO JIMENEZ SANTIAGO, lo que obliga a su corrección. En consecuencia, la instancia;

RESUELVE:

PRIMERO: CORREGIR el Auto Interlocutorio No. 2343 de fecha Noviembre 30 de 2021, en el sentido de aclarar que el nombre correcto del demandante es ALONSO JIMENEZ SANTIAGO (Art. 286 C.G.P.), quedando incólume el texto restante de dicha providencia.

SEGUNDO: AGREGAR a los autos el escrito presentado por la apoderada demanda, y comunicar lo resuelto a la ALCALDIA DE SANTIAGO DE CALI -SECRETARIA DE SEGURIDAD Y GOBIERNO, remitiendo copia de la presente providencia para que haga parte integral del Despacho Comisorio No. 016.

NOTIFIQUESE
La Juez,


SONIA DURÁN DUQUE

JUZGADO TERCERO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y
COMPETENCIA MÚLTIPLE

En Estado No. **028** de hoy se notifica a las
partes el auto anterior.

Fecha: **22 FEB 2022**
a las 8:00 am

ANA CRISTINA GIRON CARDOZO
La secretaria